

# IV. Administración Local

Número 4855

MURCIA

## Edicto de notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles

«DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.- En cumplimiento de las providencias de embargo de bienes dictadas por el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación, en los expedientes de apremio seguidos contra los deudores que se indican a continuación, por los conceptos y cuantías que también se expresan, y no conociendo otros bienes embargables con prelación a los inmuebles, según el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, DECLARO EMBARGADAS las fincas descritas, propiedad de los deudores, que quedan afectas a las responsabilidades de los débitos perseguidos por los totales señalados:

1.- COMERCIAL DORITA, S.A., con C.I.F. número A-30.113.239, con domicilio en c/ Pino, 98, Casillas, Murcia, por los conceptos de IBI Urbana, Plus Valía e Incr. valor Terreno de naturaleza urbana, por un importe de 1.417.532,- pts., incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

### Inmuebles embargados:

- RÚSTICA: Un trozo de tierra secano factible de cultivo, hoy de riego, en término de Murcia, partido del Esparragal, que tiene de cabida cuarenta y dos tahúllas, dos ochavas y dos brazas y media, o sea cuatro hectáreas, setenta y dos áreas, cuarenta y seis centiáreas, noventa y un decímetros. Inscrita en el Libro 78, sección 4.ª, folio 060, finca número 7.945. Murcia, 10 de septiembre de 1996.

2.- MARTÍN ROBLES ROBLES, con D.N.I. número 22.416.907, con domicilio en Trav. Alto Atalayas 3, Cabezo de Torres, Murcia, por los conceptos de I.A.E. empresas, I.B.I. Urbana, Plus Valía, IVT Recti. Liq., Multas Urbanísticas, I.A.E. Profesional, circulación por un importe de 1.450.637 ptas., incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge D.ª Antonia Almunia Tomás, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

### Inmuebles embargados:

- RÚSTICA: Trozo de tierra riego de contranoria, plantado de naranjos, con moreras y olivos, de cabida cuatro áreas, veinticinco centiáreas, sito en este término, partido de Churra, que linda: Norte, Levante y Poniente resto de la mayor de donde esta se segrega y Mediodía Pedro Nicolás Bernal. Inscrita en el libro 73, folio 184, sección 7.ª, Finca número 6.164

- RÚSTICA: Un trozo de tierra secano, hoy con riego de la acequia de Churra la Nueva en la huerta y término de Murcia, partido de Churra, paraje de Los Palacios, sitio conocido por Camino de Fortuna, de superficie tres áreas que linda: Norte, Miguel Martínez, Mediodía, Cayetano Aranda Moreno, Levante Pedro Nicolás Bernal

y Poniente Francisco Peñaranda Martínez. Indivisible y los colindantes tienen derecho a adquirirla durante un año. La tierra descrita en la inscripción 1.ª, conforme al título presentado en el que se expresa que dentro del perímetro de la finca se ha construido una nave industrial que ocupa doce metros de frente por veinte metros, veinte centímetros de fondo o sean doscientos cuarenta y dos metros, cuarenta decímetros cuadrados, de los trescientos metros de superficie que tiene el solar, estando el resto del mismo destinado a ensanche; es una nave diáfana sin distribución interior alguna, excepto un cuarto de aseo y un cuarto de herramientas, que se ubican en el ángulo sur-oeste de la nave que ocupa doce metros cuadrados; existe una entreplanta de cuatro metros de ancha por veinte metros, veinte centímetros de larga o sean ochenta metros, ochenta decímetros cuadrados,alzada a la pared del viento de poniente de la nave, que se accede a ella por una escalera; la nave de estructura metálica sobre pilares de hierro cubierta de uralita y suelo cimentado; tiene como acceso una puerta metálica emplazada al viento de mediodía de seis metros de ancha por cinco metros de alta, además disfruta de una amplia ventana para luz y ventilación. Inscrita en el libro 74, folio 133, sección 7.ª, finca número 5.999.

- URBANA: TRES.-Vivienda situada en la planta primera de las superiores del inmueble, a la derecha según se llega a él por la escalera única del edificio, sito en este término, partido de Churra, paraje de Los Palacios, sitio conocido por el camino de Fortuna, tiene una superficie construida de ciento treinta metros cuadrados, siendo su superficie útil de ciento veinte metros cuadrados. Inscrita en el libro 108, folio 28, sección 7.ª, finca número 10.184.

- URBANA: UNO.-Nave industrial, sita en la planta baja o de tierra del edificio sito en este término, partido de Churra, paraje de Los Palacios, sitio conocido por el camino de Fortuna, con acceso independiente a través de las calles con las que linda por sus vientos Levante y Mediodía; es una nave diáfana sin distribución interior, excepto un cuarto ubicado entrando a la derecha de la nave por su viento de Levante, la superficie construida es de doscientos veintiocho metros, cuarenta decímetros y de superficie útil doscientos dieciséis metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 108, folio 24, sección 7.ª, finca número 10.180.

-RÚSTICA: Un trozo de tierra, secano, en término de Murcia, partido de Churra, de cabida seis áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda al Norte, Don Francisco Celdrán, Levante Don Manuel Navarro, Mediodía, resto de la mayor de donde esta se segrega, y Poniente, Don Cayetano Aranda. Inscrita en el libro 114, folio 54, sección 7.ª, finca número 10.674. Murcia, 4 de octubre de 1996.

3.- D.ª ISABEL APARICIO SERRANO, D.N.I. número 27.453.384, con domicilio en C/ Álvarez Quintero, 5.º, 5.º D, Murcia, por los conceptos de Impuesto Vehículos, IBI Urbana, Licencia Fiscal Ind., Radicación, y Tasa Basuras, por un importe de 1.489.154.-ptas., incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge D. Pedro Pedreño González, Éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

### **Inmuebles embargados:**

- URBANA: DOS-A: Local comercial en planta baja, del edificio de que forma parte, sito en Murcia, calles de alameda de Capuchinos y de Clemente. Tiene una superficie total construida de doscientos ocho metros cuadrados y útil de doscientos un metros con treinta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la que se segrega y zaguán; Sur, resto de la que se segrega; Este, Plaza de Mariano Ballester; y Oeste, calle Clemente. Inscrita en el Libro 70, Sección 2.ª, Folio 76, Finca número 4.395. Murcia, 5 de noviembre de 1996.

4.- D. FRANCISCO MEROÑO GARCÍA, D.N.I. número 22.236.267, con domicilio en C/Gran Vía Salzillo, 8, Murcia, por los conceptos de I.B.I. Urbana, Impuesto sobre Vehículos, Recogida de Basuras, Radicación, Cotos de Caza, Toldos, Marquesinas, Contribución Rústica y Licencia Fiscal Industrial por un importe de 2.318.744 ptas., incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge D.ª Rosario Fuentes Peñafiel, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

### **Inmuebles embargados:**

- URBANA: CUATRO.- Sito en la planta baja con un sótano anejo al que corresponde el mismo número. Bloque izquierda del edificio número ocho de la Avenida de José Antonio de esta Ciudad, conocido por «Torre de Murcia». Destino local de negocios. Superficie construida en planta baja treinta y cinco metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados, un sótano cuarenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados, entre ambos, setenta y nueve metros, quince decímetros cuadrados; en total ochenta y un metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 21, sección 2.ª, folio 58, finca número 1.362. Murcia, 2 de octubre de 1995.

5.- EMBUTIDOS PINAR, S.A., CIF. número A-30.061.568, con domicilio en Ctra. Beniel, km. 1, Alquerías, Murcia, por los conceptos de Impuesto de actividades económicas, IBI urbana, Vehículos y Multa P.L., por un importe de 1.686.031,- pts., incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

### **Inmuebles embargados:**

- URBANA: NÚMERO UNO: NAVE en planta baja, destinada a fábrica de embutidos; del edificio situado en término municipal de Murcia, partido de Alquerías consta de almacén de material y fundición de grasas, sala de embalajes y expediciones, sala de inspección veterinaria, sala de elaboración, secadero, cámara frigorífica, sala de sacrificio, almacén de materias primas, complementarias y cuero, horno crematorio, triperfa y mondonguería, cochineras, W.C. y patio descubierto; ocupa tres mil setecientos quince metros y setenta y cinco decímetros y ochenta y dos centímetros cuadrados. Inscrita en el libro 41, sección 3.ª, folio 019, finca número 3.429. Murcia, 22 de octubre de 1996.

6.- PROBLESA, S.L., C.I.F. número B30149959, con domicilio en C/ Vistalegre, 20, Murcia, por el con-

cepto de IBI Urbana, Impto. sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y Licencia de Aperturas por un importe de 3.751.410 ptas., incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

### **Inmuebles embargados:**

- UNA VEINTISIETE AVA PARTE INDIVISA, CONCRETADA EN LA PLAZA DE GARAGE NÚMERO VEINTICINCO, DE LA SIGUIENTE FINCA URBANA: UNO.- Local en planta de sótano, del edificio en construcción sito en Murcia, con fachadas a calles de Almenara y Alfande, destinado a aparcamientos. Tiene una superficie total construida de seiscientos cincuenta y un metros y dos decímetros cuadrados. Tiene su acceso para personas por dos escaleras que comienzan en los zaguanes uno y dos del edificio y para vehículos y personas por la rampa y zonas de rodamiento del edificio colindante por el viento Sur, desde la calle Pintor Sobejano. Inscrita en el Libro 214, Sección 8.ª, Folio 56, Finca número 17.260. Murcia, 21 de octubre de 1996.

7.- DUCTICLOS, S.L., C.I.F. número B30377691, con domicilio en C/ Picasso, 6, El Palmar, Murcia, por el concepto de Costes de Urbanización Estudio Detalle, por un importe de 6.645.325 ptas., incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

### **Inmuebles embargados:**

- URBANA: PARCELA I-2.- Solar en término de Murcia, partido de San Benito, integrada en las Unidades de Actuación III y IV del Estudio Detalle Ciudad Número 7, de superficie seiscientos treinta metros cuadrados, y un aprovechamiento de seis mil trescientos dieciocho metros cúbicos. Inscrita en el Libro 276, Sección 8.ª, Folio 80, Finca número 17.776. Murcia, 20 de febrero de 1997.

8.- CERDÁN HERMANOS S.A., N.I.F. A-30006191, con domicilio en Gran Vía Escultor Salzillo, 22, Murcia, por los conceptos de Contribución Urbana, Tasas Propiedad Urbana, IBI Urbana, I.A.E. Empresariales, Incremento de Valor de Terrenos y Multas de Tráfico, por un importe de 13.094.568 ptas., incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

### **Inmuebles embargados:**

- URBANA: TREINTA Y UNO-TREINTA Y DOS.- Local destinado a comercial en Planta baja del edificio del que forma parte denominado «Hotel Reina Victoria», señalado con los números siete y ocho de la Plaza Martínez Tornel de Murcia. Ocupa una superficie útil de sesenta y siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 204, sección 1.ª, folio 202, número de finca 16.051.

- URBANA: CUARENTA Y DOS- CUARENTA Y TRES.- Local destinado a comercial en planta baja del edificio del que forma parte denominado «Hotel Reina Victoria», señalado con los números siete y ocho de la Plaza Martínez Tornel de Murcia. Ocupa una superficie útil de cuarenta y un metros y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 204, sección 1.ª, folio 204, finca número 16.053.

- URBANA: CUARENTA Y SIETE-CUARENTA Y OCHO.- Local destinado a comercial en planta de entresuelo del edificio del que forma parte denominado «Hotel Reina Victoria», señalado con los números siete y ocho de la Plaza Martínez Tornel de Murcia. Ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 204, sección 1.ª, folio 206, finca número 16.055.

- URBANA: TRES.- Local comercial marcado con el número veinticinco, situado en la planta baja derecha del BLOQUE CUATRO, ubicado en calle Alcázar de Toledo de Murcia. Ocupa una superficie de treinta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el libro 130, sección 1.ª, folio 102, finca número 12.042.

- URBANA: CUATRO.- Local comercial marcado con el número nueve, situado en la planta baja derecha, del BLOQUE CUATRO, ubicado en calle Alcázar de Toledo, de Murcia, ocupa una superficie de treinta y ocho metros setenta decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 130, sección 1.ª, folio 104, finca número 12.044.

- URBANA: CINCO.- Local comercial marcado con el número ocho, situado en la planta baja derecha, del BLOQUE CUATRO, ubicado en calle Alcázar de Toledo de Murcia. Ocupa una superficie de treinta y ocho metros setenta decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 130, sección 1.ª, folio 106, finca número 12.046.

- URBANA: UNO.- Vivienda marcada con el número uno, piso izquierda, situado en la planta baja del BLOQUE DIECINUEVE, ubicado en la calle Alcázar de Toledo número cuatro de Murcia. Ocupa una superficie edificada de noventa y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 132, sección 1.ª, folio 41, finca número 12.332.

- URBANA: UNO.- Local comercial marcado con el número siete, situado en la planta baja izquierda, del BLOQUE CINCO, ubicado en la Avenida de José Solís de Murcia. Ocupa una superficie de treinta y seis metros cuadrados. Inscrita en el libro 130, sección 1.ª, folio 122, finca número 12.062.

- URBANA: UNO.- Local comercial en planta baja o de tierra del edificio sito en Murcia, en su calle de Platería, marcado con el número quince, hoy siete. Ocupa una superficie construida de ciento cuatro metros, ochenta y un decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 195, sección 2.ª, folio 16, finca número 15.585.

- URBANA: DOS.- Local comercial en planta primera alzada sobre la baja o de tierra del edificio sito en Murcia, en su calle de Platería, marcado con el número quince, hoy siete. Ocupa una superficie construida de ciento veinticinco metros, quince decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 195, sección 2.ª, folio 18, finca número 15.587.

- URBANA: TRES.- Local comercial en planta segunda alzada sobre la baja o de tierra del edificio sito en Murcia, en su calle de Platería, marcado con el número quince, hoy siete. Ocupa una superficie construida de ciento veinticinco metros, quince decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 195, sección 2.ª, folio 20, finca número 15.589.

- URBANA: CUATRO.- Local comercial en planta tercera alzada sobre la baja o de tierra del edificio sito en Murcia, en su calle de Platería, marcado con el número quince, hoy siete. Ocupa una superficie construida de ciento veinticinco metros, quince decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 195, sección 2.ª, folio 22, finca número 15.591.

- URBANA: CINCO.- Local comercial en planta cuarta alzada sobre la baja o de tierra del edificio sito en Murcia, en su calle de Platería, marcado con el número quince, hoy siete. Ocupa una superficie construida de ciento veinticinco metros, quince decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 195, sección 2.ª, folio 24, finca número 15.593.

- URBANA: SEIS.- Local comercial en planta quinta alzada sobre la baja o de tierra del edificio sito en Murcia, en su calle de Platería, marcado con el número quince, hoy siete. Ocupa una superficie construida de ciento veinticinco metros, quince decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 195, sección 2.ª, folio 26, finca número 15.595.

- URBANA: SIETE.- Local comercial en planta sexta o de ático, alzada sobre la baja o de tierra del edificio sito en Murcia, en su calle de Platería, marcado con el número quince, hoy siete. Ocupa una superficie de trece metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 195, sección 2.ª, folio 28, finca número 15.997.

- URBANA: CINCO.- Piso cuarto de la casa número veinticinco de la calle Platería, de la ciudad de Murcia, situado en la planta cuarta de las superiores del inmueble. Se destina a vivienda, comprende una superficie útil de cuarenta y cinco metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 210, sección 2.ª, folio 223, finca número 3.052-N.

- URBANA: UNO.- Local comercial situado en la planta baja de la casa señalada con los números veintisiete y veintinueve de la calle de Platería de esta ciudad de Murcia. Ocupa una superficie útil de ochenta metros cuadrados. Inscrita en el libro 35, sección 2.ª, folio 109, finca número 3.526.

- URBANA: DOS.- Piso primero de la casa número veintisiete y veintinueve de la calle Platería de Murcia. Ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados. Inscrita en el libro 209, sección 2ª, folio 155, finca número 3.257-N.

- URBANA: NÚMERO CINCO.- Piso cuarto de la casa señalada con los números veintisiete y veintinueve de la calle de Platería de Murcia. Ocupa una superficie útil de sesenta y siete metros cuadrados. Inscrita en el libro 207, sección 2.ª, folio 193, finca número 3.950-N.

- URBANA: NÚMERO DOS.- Planta baja destinada a locales comerciales de la casa número uno de la Plaza de Santa Gertrudis de la ciudad de Murcia. Ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros con sesenta y un decímetros cuadrados en su planta base, y tiene además una entreplanta con trescientos ochenta y ocho metros y treinta y un decímetros cuadrados de superficie, con acceso propio desde su interior. Inscrita en el libro 148, sección 2.ª, folio 128, finca número 12.881.

- URBANA: NÚMERO UNO.- Planta de sótano de la casa número uno de la Plaza de Santa Gertrudis de la ciudad de Murcia, destinado a aparcamiento de coches. Ocupa una superficie de seiscientos veinte metros cuadrados. Inscrita en el libro 148, sección 2.ª, folio 126, finca número 12.879.

- URBANA: TRES.- Piso segundo situado en la planta primera de las superiores de la casa número veinticinco de la calle de Platería de Murcia, con acceso independiente por el zaguán de la casa colindante. Se destina a vivienda. Ocupa una superficie útil de ochenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el libro 119, sección 2.ª, folio 49, finca número 11.280. Murcia, 1 de junio de 1995.

9.- JOSÉ LUIS TENA DE AGUILAR AMAT, D.N.I. número 50018404, con domicilio en José Abascal, 50, 6º izq. Madrid, por el concepto de Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana, por un importe de 1.272.346,- pts., incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

#### **Inmuebles embargados:**

- RÚSTICA: Porción de tierra secano apta para riego, sita en este término, partido de Churra, que linda: Norte, parcela que se adjudica a Dña. Margarita Tena Aguilar-Amat, Sur, Doña Mercedes Aguilar Amat Marín Barnuevo, Este Don Antonio Sánchez Serrano. Su cabida una hectárea, setenta áreas, cincuenta y seis centiáreas y cincuenta y un decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 84, sección 7.ª, finca número 10.232.

- Por Terceras e iguales partes indivisas de una undécima parte de la siguiente finca URBANA: Terrenos de secano, destinados a solares, en término de Murcia, partido de Churra, con una extensión superficial de catorce mil sesenta metros cuadrados o sean una hectárea cuarenta áreas, sesenta centiáreas, que linda, que linda: Norte solar número uno y once que se adjudican respectivamente, a Doña Rosalía, y a don Diego de Aguilar Amat, Sur, carretera de las Atalayas, Este Rambla de Churra, Oeste Rambla o camino de servidumbre. Inscrita en el libro 51, folio 97, sección 7.ª, finca número 4.039.

- Por terceras e iguales partes indivisas de una undécima parte de la siguiente finca RÚSTICA: Tierra de secano, situada en término de Murcia, partido de Churra, destino secano, de haber cuatro hectáreas, seis áreas, treinta y nueve centiáreas, que linda al Norte, resto de la finca Ll, segregado de la misma finca matriz; Sur acequia de churra la Nueva, Este Don Antonio Sánchez Serrano y Don Diego de Aguilar Amat y Oeste idéntico lindero que el viento Norte. Inscrita en el folio 94, finca número 4.037.

- Por terceras e iguales partes indivisas de una undécima parte de la siguiente finca RÚSTICA: Un trozo de tierra riego moreral en término de Murcia partido de churra, de haber dos hectáreas, quince áreas sesenta y cuatro centiáreas, igual a diecinueve tahúllas, dos ochavás y diez brazas. Lindando al Norte, acequia de Churra la Nueva, Sur acequia de churra la vieja, Este herederos de José Serrano y Oeste tierras de los señores Aguilar Amat y Marín Barnuevo. La descrita finca es el resto de la número 397 digo 37.976 a los folios 104,105 y 106 tomo 812 de la ca-

pital, libro 1.147 del archivo. Inscripciones 2,3,4 y 5. Inscrita en el folio 34, finca número 3.997.

- Por terceras e iguales partes indivisas de una undécima parte de la siguiente finca RÚSTICA: Un trozo de tierra-riego moreral en término de Murcia, partido de churra su cabida dos hectáreas, seis áreas, veintiuna centiáreas, equivalentes a dieciocho tahúllas, tres ochavás y seis brazas de estas nueve tahúllas, dos ochavás y seis brazas, plantadas de árboles de ácido y otros frutales y el resto dedicado a la cría de hortalizas y cereales. Linda: por Norte, acequia de Churra la Vieja, Sur Don Juan de Aguilar Amat y herederos de Don Santiago Caballero, Este Don Enrique Barnuevo y Oeste herederos de Don Santiago Caballero y Rambla de Graso. Inscrita en el folio 31, finca número 3.995 (37.975).

- Por terceras e iguales partes indivisas de una undécima parte de la siguiente finca RÚSTICA: Un trozo de tierra riego moreral, situado en el partido de churra, término de esta ciudad de cabida una tahúlla equivalente a once áreas, dieciocho centiáreas y veintitrés decímetros en cuya cabida se comprende una casa de labor de dos pisos, cubierta de tejado sin número. Linda: por Levante, tierras de Don Ramón Fernández Asensio, Mediodía con las de Don Juan de Aguilar, Poniente carril y Norte acequia de Churra la Nueva. Inscrita en el libro 51, sección 7.ª, folio 28, finca número 3.993 (31.132).

- Por terceras e iguales partes indivisas de una undécima parte de la siguiente finca RÚSTICA: Tierra riego moreral situada en el término de Murcia, partido de Churra, su cabida cincuenta y nueve áreas y ochenta y tres centiáreas o sean cinco tahúllas, dos ochavás y veintiséis brazas. Lindando por Levante con herederos de Don Manuel Barnuevo y señor Conde de Roche, margen propio por medio, sur heredero de don Antonio Gómez, margen propio por medio, Poniente herederos de Don Santiago López González brazal de herederos por medio; y Norte las de los citados herederos de Don Manuel Barnuevo. Inscrita en el folio 213, finca número 3.139 (3.237)

- Por terceras e iguales partes indivisas de una undécima parte de la siguiente finca RÚSTICA: En término de Murcia, partido de Churra, un trozo de tierra riego moreral, riego de la acequia de churra la Vieja, de cuatro tahúllas y siete ochavás y ocho brazas equivalentes a cincuenta y cuatro áreas y setenta y seis centiáreas. Linda por Saliente en la Rambla de Graso y por los demás vientos con tierras de Don Santiago Caballero. Inscrita en el folio 210, finca número 3.137 (1.532). Murcia, 21 de noviembre de 1996.

10.- JUAN RÍOS LÓPEZ, con D.N.I. número 22.405.134, casado con D.ª Antonia Alcázar Martínez, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Plaza Emilio Díez de Revenga, 3, Bl.5, Murcia, por los conceptos de Contribución Urbana e I.B.I. Urbana, por un importe de 755.915 ptas., incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

#### **Inmuebles embargados:**

- URBANA: Departamento número DOS, local comercial situado en la planta baja o de tierra del inmueble,

a la derecha, según se contempla el edificio desde la calle de su situación, con acceso directo a través de la calle de San Antolín, es una nave diáfana sin distribución interior alguna. Tiene una superficie útil de ciento cuatro metros cuadrados, siendo su superficie construida de ciento nueve metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 158, sección 1.ª, folio 27, finca número 13.149. Murcia, 2 de septiembre de 1996.

11.- HOLLOWMAN, S.A., C.I.F. número A2919402, con domicilio en C/ Alfande, 1, 5º E, Murcia, por los conceptos de IBI Urbana, Plusvalía, Impto. sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, C.T. Urbana y Multas Urbanísticas, por un importe de 12.684.896 ptas., incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

#### **Inmuebles embargados:**

- URBANA: Vivienda unifamiliar sita en término de Murcia, partido de La Alberca. Se ubica en el bloque uno de la edificación y está señalada con el número dos. Tiene su acceso por la calle de Andrés Claramonte. Estructurada en cuatro plantas: planta de sótano, destinada a garage, a la que tiene su acceso para vehículos por rampa y zona de circulación y maniobra que parte de la calle de Andrés Claramonte y por escalera interior que parte de la planta baja de la propia vivienda; planta baja en la que se ubican dos porches, comedor-estar, pasillo, cocina, aseo y lavadero; planta primera, en la que se ubican tres dormitorios, baño y pasillo, y planta segunda, en la que se ubica una buhardilla y terraza. Todas y cada una de las plantas se ubican entre sí por medio de escalera interior que parte desde la planta baja de la vivienda. La total superficie construida de la vivienda, con inclusión de la parte proporcional de la superficie de accesos rodados al sótano-garage, es la de doscientos veintitrés metros con veinticinco decímetros cuadrados. Ocupa esta vivienda una superficie total de parcela de ciento catorce metros cuadrados, de la que ocupa la edificación en planta baja una superficie de cuarenta y seis metros con ochenta decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada dedicada a zona de acceso a la vivienda y zonas ajardinadas propias de esta edificación. Inscrita en el Libro 127, Sección 9.ª, Folio 48, Finca número 10.254. Murcia, a 15 de enero de 1997.

12.- TIMBRADOS LEVANTE S.A., CIF número A-30024178, con domicilio en Ctra. de Madrid km 382 Espinardo, Murcia, por los conceptos de Imp. Vehículos, I.A.E. empresas, por un importe de 2.007.444.-ptas., incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

#### **Inmuebles embargados:**

- URBANA: Un trozo de tierra seco, destinado a solar, en el Cabezo Cortado, partido de Espinardo, término de Murcia, que tiene de cabida mil trescientos metros cuadrados, que linda: frente o fachada, carretera General de Madrid a Cartagena, por la derecha entrando con calle denominada de la Renault, por la izquierda, con finca matriz, en porción propiedad de Papelera del Ebro, y por el fondo, calle de nueva creación. Se segrega de la finca 10.788, folio 8, libro 116 de esta sección, inscripción 1ª.

Solar descrito en la inscripción 1ª, que según el título presentado sobre el mismo se ha construido: Una nave para usos industriales, sin distribución alguna, con una superficie construida de mil metros cuadrados. Inscrita en el libro 149, folio 103, sección 7.ª, finca número 11.437. Murcia, a 11 de diciembre de 1996.

13.- D. FRANCISCO ROCAMORA ROCAMORA, D.N.I. número 27457728, con domicilio en c/ Ceuta número 10, 1º Murcia, por los conceptos de Plus Valía, Imp. Vehículos, L. Obras, Multas Urbanísticas, por un importe de 580.436,- pts., incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge D.ª María Martínez López, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

#### **Inmuebles embargados:**

- URBANA: Una Casa de Planta baja y alta, situada en este término municipal, partido de Aljucer, calle Vereda, sin número; su figura es trapezoidal, con una superficie la baja de ochenta metros cuadrados, y la alta de ochenta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados, consta cada una de ellas de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo, linda: frente o Sur, calle de su situación, en una línea de once metros cincuenta y cinco centímetros, derecha entrando, callejón que es paso de aguas, en una línea de ocho metros, izquierda, finca de Francisco Moreno Jara, en una línea de cuatro metros, sesenta y dos centímetros, y fondo, acequia de Alguazas, en una línea de diez metros, cuarenta centímetros. Inscrita en el libro 87, sección 9.ª, folio 101, finca número 588-N. Murcia, a 17 de enero de 1997.

14.- CREACIONES DE MURCIA, S.A., CIF. número A-30.121.297, con domicilio en C/ Madrid, 26, Cabezo de Torres, Murcia, por el concepto de Impuesto de actividades económicas empresarial, por un importe de 2.140.802,-pts., incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

#### **Inmuebles embargados:**

- RÚSTICA: Un trozo de tierra seco, riego de motor, con algunos árboles frutales, situado en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, paraje denominado «Casas Blancas», actualmente en la zona Norte de Cabezo de Torres, próxima a Camino Viejo de Fortuna, camino denominado Tovar, que tiene una extensión superficial de dos hectáreas, cuarenta y seis áreas, sesenta y dos centiáreas, equivalentes a veintidós tahúllas y quince brazas, que linda al Norte, herederos de D. Fulgencio Sánchez Barba; al Sur, herederos de D. José Sánchez Barba, mediando canal de riego; al Este, D. Pedro Tovar Sánchez, camino de cuatro metros y medio, medianero, hoy denominado de Tovar, y al Oeste, con finca de los señores Meseguer Ródenas, camino medianero; sobre el que se declara que sobre el mismo se ha construido: una nave de forma rectangular de mil novecientos cincuenta metros cuadrados y entreplanta de trescientos metros cuadrados, con una superficie total de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados, de treinta metros de luz y sesenta y cinco metros de largo. Inscrita en el libro 216, sección 7.ª, folio 116, finca número 154-N.

- RÚSTICA: Parcela de tierra riego a motor, en término de Murcia, partido de Espinardo, paraje denominado «Casa Blanca». De cabida dieciocho áreas, dos centiáreas, equivalentes a algo más de tahúlla y media. Linda: Norte, fincas que se adjudican a Carmen y Concepción Belmonte Sánchez; Este, la que se adjudica a José Belmonte Sánchez; Sur, herederos de Antonio Sánchez Barba y la parcela de Carmen Belmonte Sánchez; y Oeste, dicha parcela de Carmen. Inscrita en el libro 99, sección 7.ª, folio 153, finca número 9.838. Murcia, a 31 de enero de 1997.

15.- D. MARIANO DELGADO BERNAL, D.N.I. número 22.408.521, con domicilio en C/ Juan Tenorio, 9, La Alberca, Murcia, por los conceptos de Impuesto de actividades económicas empresarial, Contribución Urbana, IBI urbana, Impuesto sobre vehículos y Licencia apertura, por un importe de 3.001.556,- pts., incluidos principal; recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora, habiéndose responsabilizado en el mismo a su cónyuge D.ª María del Carmen Alpáñez Alarcón, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

#### **Inmuebles embargados:**

- URBANA: CINCUENTA Y DOS: VIVIENDA tipo A, piso derecha fondo, situado en la cuarta planta, con entrada por la escalera A, del edificio sito en esta Ciudad, calle sin nombre, perpendicular a la Avenida Infante don Juan Manuel, ocupa ochenta metros, cuarenta decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: derecha entrando, vivienda piso izquierda fondo de su misma planta y escalera, y en parte zona ajardinada del edificio; izquierda, Antonio y Joaquín Sánchez García, mediando pequeño espacio libre del edificio; y fondo, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 250, sección 8.ª, folio 016, finca número 7.236-N. Murcia, a 31 de enero de 1997.

Notifíquese a los deudores, a sus cónyuges, en su caso; a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y ejecutivos, requiriéndoles para que presenten los títulos de propiedad de las fincas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124,2 del Reglamento General de Recaudación, y a estos últimos, información acerca del estado e importe actual de sus créditos.

Expídanse mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad correspondiente para que causen anotaciones preventivas de embargo a favor del Ayuntamiento de Murcia, según previene el artículo 125 del citado Reglamento, y se expidan certificaciones de cargas de los inmuebles. El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva.»

Lo que se notifica mediante el presente edicto a Comercial Dorita, S.A., a Renault Leasing de España, S.A. y a Financiera Pegaso, S.A., acreedores de D. Martín Robles Robles, a D. Eduardo Neira Martínez, acreedor de D.ª Isabel Aparicio Serrano, a D. Enrique Martínez Vicente, a Isabel Muñoz Egea, a Francisco Navedo Borrego, a Ángeles Sánchez Palazón, a Juan Pérez Calderón, a Dolores Hernández Cañizares y a Internacional de Climatización, S.A. (Interclisa), como acreedores de D. Francisco Meroño García, a D. Francisco Hernández Pintado, a D. Gabriel López González, a D. Mariano Gallego Sánchez, a D. José Garre Muñoz, a D.ª Manuela Muñoz Muñoz, a

D. Pedro Meseguer Muñoz, a D.ª Josefa Meseguer Meseguer, a D. Juan Garre Muñoz, a Piensos Ortín, S.A., a D. Trinitario Parra Hernández, a Lifes S.A., a Talleres Cato, S.A., a D. José Tornel Valles, a Piensos Frandi, S.A., a D. Julián Garre Muñoz, a D. Francisco Garre Navarro, a D. José Garre Jódar, a D. Francisco Zamora Romero, a D. Pedro Gallego Sánchez, a D. Juan Cánovas Sánchez, a D. Juan Sánchez Gracia y a Promociones Siglo XXIII, S.L. acreedores y arrendataria de Embutidos Pinar, S.A., a Problema, S.L., a Ducticilos, S.L., a D. José y D. Antonio Alonso Ruiz, a No Way Out, S.A., a Punto y Aparte, S.A., a Way Of Life, S.A., a Albu-Singue, S.A. ó al tenedor, tomador o endosatario de las letras de cambio y al Convenio de Acreedores, como titulares de derechos reales y acreedores de Cerdán Hermanos, S.A., a D. Diego Aguilar-Amat y Marín-Barnuevo, a su cónyuge D.ª María Bañón García-Esteller, a D.ª M.ª Eugenia Aguilar-Amat y Marín-Barnuevo, a su cónyuge D. Fernando Sebastián de Erice y O'Shea, a D.ª Mercedes Aguilar-Amat y Marín-Barnuevo, a su cónyuge D. Alfonso Chico de Guzmán y Barnuevo, a D.ª Rafaela, D.ª Margarita, D.ª Pilar, D. Fernando, D. José María, D.ª Rosalía, D.ª Dolores, y D. Manuel Aguilar-Amat y Marín-Barnuevo, a D.ª María de las Mercedes y D.ª Margarita Tena Aguilar-Amat, como condominios de D. José Luis Tena de Aguilar Amat, así como a su cónyuge, sin que conste su identidad, a D. Juan Ríos López y a su cónyuge D.ª Antonia Alcázar Martínez, a Holloman, S.A., a Timbrados Levante, S.A., a D. Francisco Rocamora Rocamora y a su cónyuge, D.ª María Martínez López, a Creaciones de Murcia, S.A. y a D. Mariano Delgado Bernal, para su debido conocimiento y efectos, al no haber sido posible practicar las notificaciones personales por la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, significándoles que contra la presente resolución dictada por el Tesorero del Ayuntamiento, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y los demás actos de trámite que en ejecución de la misma determinen la imposibilidad de continuar un procedimiento o produzcan indefensión, en virtud de lo establecido en el artículo 107 y 114 del mismo texto legal, podrá interponerse por los interesados recurso ordinario ante el Alcalde en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación, solamente por los MOTIVOS tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria [a) Pago, o extinción de la deuda, b) Prescripción, c) Aplazamiento, d) Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma]. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado.

Contra la desestimación del citado recurso administrativo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia. Si la desestimación es expresa, el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde la notificación de la misma, si es presunta será de un año desde el día siguiente en que se entienda desestimado. Todo ello de conformidad con el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El artículo 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, establece que la interposición del recurso contencioso-administrativo

nistrativo contra actos que ponen fin a la vía administrativa requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado y el artículo 57 de la citada Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece que se acredite haberla efectuado.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se requiere a los deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento citado, para que entreguen en este Servicio los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Se les advierte que, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación pueden comparecer en el plazo de ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la oficina de Recaudación sita en C/ Puerta Nueva, 10, de Murcia, indicando la situación y cuantía actual de su crédito y que, transcurrido dicho plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Murcia, 20 de marzo de 1997.—El Tesorero.

Número 5058

### ALBUDEITE

#### EDICTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento en la sesión plenaria de 21 de febrero de 1997, y no habiéndose producido reclamaciones en la exposición al público, se eleva a definitivo y se hace público el resumen por capítulos al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales:

#### INGRESOS

Capítulo I	12.553.400
Capítulo II	1.500.000
Capítulo III	10.378.000
Capítulo IV	30.370.189
Capítulo V	10.350
Capítulo VI	769.914
Capítulo VII	32.970.257
<b>Total</b>	<b>93.552.110</b>

#### GASTOS

Capítulo I	27.656.202
Capítulo II	23.345.876
Capítulo III	700.919
Capítulo IV	3.175.537
Capítulo VI	37.951.143
Capítulo VII	276.200
Capítulo IX	446.233
<b>Total</b>	<b>93.552.110</b>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152 de la LRHL, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Albudeite, 24 de marzo de 1997.—El Alcalde, Luis Férrez Peñalver.

Número 4857

### LORQUÍ

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 31 de marzo de 1997, el proyecto de "Modificación de las NN.SS. de Planeamiento, que afecta al cambio de suelo apto para urbanizar, en el Sector N-2, a suelo urbano".

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo podrá ser examinado, en la Secretaría General, y formular las alegaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Lorquí, 1 de abril de 1997.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 4858

### BLANCA

#### ANUNCIO

#### Desafectación de tres escuelas Alto de Bayna

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1997, acordó por unanimidad de miembros de la Corporación presentes en la sesión, la desafectación de tres escuelas sitas en Alto de Bayna, como bien de dominio público, destinado a un servicio público, para su calificación como bien patrimonial, exponiéndose al público por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para presentación de reclamaciones.

El acuerdo de desafectación, una vez obtenida la autorización de la Dirección Provincial del M.E.C. producirá efectos y será definitivo si no se presentan reclamaciones.

El expediente para su consulta, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Blanca, 24 de marzo de 1997.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.